



# RESOLUCION R-Nº 1961-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2022

Expte. Nº 2.570/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Cintia de los Ángeles COPA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la que solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado a la ciudad de Rosario – Santa Fe, con motivo de asistir al Taller Anual del Sistema de Información Universitaria (SIU) 2022, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), que se llevó a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022; y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho taller anual acrecentará y beneficiará el intercambio de conocimientos y experiencias para un mejor aprovechamiento de las soluciones informáticas, tener mejor calidad de información y brindar mejores servicios en el ámbito laboral universitario.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 35/22 de fecha 08 de noviembre de 2022, mediante el cual aconseja otorgar a la mencionada agente la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos de traslado vía terrestre.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Cintia de los Ángeles COPA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de traslado vía terrestre para asistir al Taller Anual del Sistema de Información Universitaria (SIU) 2022, del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), que se llevó a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022 en la Ciudad de Rosario – Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Lic. COPA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA